

**PROGRAMA DE SUBVENCIONES MUNICIPALES A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
FICHA EVALUACIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO OBRAS DIVERSAS**

*Nota: La siguiente ficha tiene como finalidad identificar el proyecto a ejecutar y el presupuesto asociado, de manera de poder comparar los diferentes presupuesto que la comunidad requiera.
La ficha deberá ser completada según corresponda en su totalidad.*

IDENTIFICACION DEL PROYECTO

Presupuesto N°		Fecha	
Nombre Proyecto			
Dirección			
Recepción final de Obra (N° / fecha)			
Permiso de Obra Menor			
Profesional Competente			
Certificado de Informaciones Previas			
Descripción de la obra			
Croquis de Ubicación a intervenir [Nota: Dibujo que deberá ser completado si corresponde dada la necesidad del proyecto.]			
Nombre Contratista			
Rut Contratista			
Firma Contratista			

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO

Nota: Ejemplo de llenado de casillas

	ACTIVIDADES	Cantidad	Un	Precio	Total
1	PINTURA				
1.1	Andamiajes	1	gl	\$ 100.000	\$ 100.000
1.2	Limpieza de Muros	1	gl	\$ 250.000	\$ 250.000
1.3	Imprimación de Superficie	100	m2	\$ 3.600	\$ 360.000
1.4	Empaste	100	m2	\$ 2.500	\$ 250.000
1.5	Lijado de Muro	100	m2	\$ 1.600	\$ 160.000
1.6	Pintura	100	m2	\$ 3.200	\$ 320.000
				TOTAL	\$ 1.440.000

	ACTIVIDADES	Cantidad	Unidad	Precio	Descripción
3	REVESTIMIENTO DE PISO				
3.1	Adhesivo Cementoso	40	m2	\$ 1.650	\$ 66.000
3.2	Baldosa Cerámica	40	m2	\$ 12.500	\$ 500.000
3.3	Fragüe	20	kg	\$ 2.950	\$ 59.000
3.4	Guardapolvo	44	ml	\$ 7.600	\$ 334.400
				TOTAL	\$ 959.400
TOTAL FINAL DE MANTENIMIENTO					\$ 2.399.400

Nota: Al reverso se encuentra la ficha de evaluación en blanco para ser llenada con el detalle de cada actividad como se mostro en el ejemplo anterior.

	ACTIVIDADES	Cantidad	Unidad	Precio	Descripción
1	OTROS/				
TOTAL					

TOTAL FINAL DE MANTENIMIENTO	
-------------------------------------	--

NOTA:

De acuerdo a lo establecido en el Art. 5.1.2 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, el permiso no será necesario cuando se trate de:

1. Obras de carácter no estructural al interior de una vivienda.
2. Elementos exteriores sobrepuestos que no requieran cimientos.
3. Cierros interiores.
4. Obras de mantención.
5. Instalaciones interiores adicionales a las reglamentariamente requeridas, sin perjuicio del cumplimiento de las normas técnicas que en cada caso correspondan, tales como: instalaciones de computación, telefonía, música, iluminación decorativa, aire acondicionado, alarmas, controles de video, y otras.
6. Piscinas privadas a más de 1,5 m del deslinde con predios vecinos.